



Cajamarca, 12 de Marzo del 2021



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesas Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.03.2021 16:20:44 -05:00

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000101-2021-GRC-GR

VISTOS:

El proveído Nro D000462-2021-GRC-GRPPAT al Informe Nro D000039-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba la Transferencia de Partidas, autorizado mediante el Decreto Supremo N° 039-2021-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Decreto Supremo 039-2021-EF, aprueban una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 922 809 108,00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHO Y 00/100 SOLES) a favor de cinco (05) Pliegos del Gobierno Nacional, de once (11) Gobiernos Regionales y de ciento ochenta y cuatro (184) Gobiernos Locales, para financiar setecientas (700) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, según documentos del visto, es necesario aprobar una Transferencia de Partidas a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca del Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/ 594,216.00 (Quinientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Dieciséis con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el financiamiento de: EXPEDIENTES TECNICOS, ESTUDIOS DE PRE-INVERSION Y OTROS ESTUDIOS -PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto de Supremo N° 039-2021-EF, a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca del Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/ 594,216.00 (Quinientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Dieciséis con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el financiamiento de: EXPEDIENTES TECNICOS, ESTUDIOS DE PRE-INVERSION Y OTROS ESTUDIOS -PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El Anexo que forman parte de la presente resolución no contará con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D000101-2021-GRC-GR

SECTOR: 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO: 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 UNIDAD EJECUTORA: SEDE CENTRAL
 FTE.FTO.: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

TITULO I:INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES

18.22.11 BONOS DEL TESORO PÚBLICO

594,216

TOTAL DE INGRESOS 594,216

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUNC.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCION	G.G	CRÉDITO
9002	2089754	600001	03	006	0008	2	6	594,216

TOTAL DE TRANSFERENCIA 594,216

